

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.577

Miércoles 12 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1724915

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Nacional

**AUTORIZA EL USO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS EN PAPEL A LOS  
CONTRIBUYENTES DE LAS COMUNAS DE TIERRA AMARILLA, DIEGO DE  
ALMAGRO, CHAÑARAL, ALTO DEL CARMEN Y COPIAPÓ**

(Extracto)

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N° 18, de 6 de febrero de 2020, que señala:

Autorícese el uso de documentos tributarios en papel, según indica el inciso segundo del artículo 54 del DL N° 825 de 1974, a aquellos contribuyentes que desarrollen su actividad económica en las comunas de Tierra Amarilla, Diego de Almagro, Chañaral, Alto del Carmen y Copiapó, que se encuentren obligados a emitir de manera electrónica facturas y demás documentos señalados en el inciso primero del artículo 54 del DL N° 825 de 1974, reemplazado por el artículo 1° de la ley N° 20.727, de 2014.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la oficina virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).

---

**CVE 1724915**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---